



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría de Extensión

Comodoro Rivadavia, 31 de julio de 2019.

VISTO:

La solicitud de aval académico al proyecto extensionista **"Introducción a las problemáticas de consumo. "Haciendo eje en el trabajo grupal: desde una perspectiva clínica, artística y comunitaria",** y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por el Mg. Alejandro De Lisio, docente de las carreras Licenciatura en Comunicación Social y Tecnicatura en Mediación y Gestión Cultural de Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo de la misma.

Que la propuesta de referencia incluye en la Unidad ejecutora a la Lic. en psicopedagogía Viviana Bimbi.

Que el proyecto tiene como objetivo: Generar una propuesta de capacitación y formación sobre aspectos introductorios a las problemáticas de consumo en la época, focalizando el rol y el perfil del trabajador y haciendo eje en lo grupal, desde una perspectiva clínica, artística y comunitaria.

Que la actividad se desarrolló los días 4, 5 y 6 de julio de 2019, en el Hospital Zonal de Caleta Olivia.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE

Art. 1º) Otorgar aval académico al proyecto de extensión **"Introducción a las problemáticas de consumo. "Haciendo eje en el trabajo grupal: desde una perspectiva clínica, artística y comunitaria"** presentado por el Mg. Alejandro De Lisio, realizado los días 4, 5 y 6 de julio de 2019 en el Hospital Zonal de Caleta Olivia.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.


Art. 3º) Encomendar al Mg. Alejandro De Lisio, director de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHCS-SJB: 65/2019

l.m.o
r.o.s


LIC. RENE OSCAR SILVERA
M.C. Secretaría de Extensión
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichil
Decana
FHCS - UNPSJB